

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

A V I S O

**SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES DE
NPG TECHNOLOGY, S.A.**

En atención al hecho relevante remitido en fecha 30 de abril de 2015 por **NPG TECHNOLOGY, S.A.**, código ISIN **ES0105020004**, código SIBE **NPG**, en que se pone de manifiesto que no podrá poner a disposición del Mercado Alternativo Bursátil el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2014 en el plazo establecido para ello en el apartado Segundo 1.b) de la Circular 9/2010, de 4 de enero, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., ha acordado la suspensión de la contratación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5.3 y 18 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil así como en el apartado Quinto de la aludida Circular 9/2010.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de mayo de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE